En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16:00 horas del día 27 de marzo de 2025, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base 1 que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Decreto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos LIC. ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. LUIS HERNANDO HEREDIA AHUMADA, Coordinador de Archivos y LIC. FERMÍN HILDEBRANDO GARCÍA LEAL, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
III. Deliberación sobre la Clasificación de Información Confidencial de Convenios y Contratos que deben cargarse al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia para dar atención a la resolución de la denuncia **056/25**.
IV. Deliberación sobre el Recurso de Revisión **2153/25**.
V. Asuntos Generales.
VI. Clausura.

PRIMER PUNTO.

El Titular de la Unidad de Transparencia, LIC. ALFONSO GIL MEDINA, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del Decreto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, dando cumplimiento a los artículos 39 y 40 fracción II del Decreto de la Ley General de Transparencia

y Acceso a la Información Pública, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y manifiesta que existen 64 (sesenta y cuatro) contratos y 09 (nueve) convenios elaborados por la Gerencia Jurídica. Dichos documentos deben someterse a un análisis profundo para proteger los datos personales que pudieren contener, ya que los mismos son objeto del recurso de denuncia **056/25**, derivado de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual se notificó a esta Unidad de Transparencia, el día 20 de marzo del presente año, y ésta contempla el **1er, 2do, 3ro y 4to trimestres del año 2024**.

Dentro de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su **SEGUNDO** punto resolutorio plasma los siguiente:

> **SEGUNDO.** Se instruye a **Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.,** para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, esta Unidad de Transparencia con el propósito de dar cumplimiento a una de las Obligaciones de Transparencia, manifiesta que dichos documentos deben someterse a un análisis profundo para proteger los datos personales que pudieran contener, ya que los mismos deben entregarse en versión pública al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. Mismos que a continuación, se describen:

CONVENIOS Y/O CONTRATOS			
NÚMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO	**FECHA DE FIRMA**	**OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO**	**EMPRESA CONTRATANTE**
APIMAN01-001/95	28/07/1995	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	OPERADORA PORTUARIA T.M.M., S.A. DE C.V. Y TRANSPORTACIÓN MARINA MEXICANA, S.A. DE C.V.
APIMAN01-026/10	26/02/2010	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTUARIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ESTACIÓN MARINA MANZANILLO, S.A. DE C.V.
APIMAN01-029/13	26/04/2013	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	TERMINAL MARÍTIMA HAZESA, S.A. DE C.V.
APIMAN01-002/95	25/08/1995	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
APIMAN01-003/95	14/12/1994	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	CEMENTOS APASCO S.A. DE C.V.
APIMAN01-003/95.M3.P1.CE.DER.	15/12/2023	CONVENIO DE CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CÉSION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO APIMAN01-003/95	SERVICIOS MARÍTIMOS PACNAV, S.A. DE C.V.
APIMAN01-003/95.M4.P1	15/12/2023	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO APIMAN01-003/95	SERVICIOS MARÍTIMOS PACNAV, S.A. DE C.V.
APIMAN01-005/95	23/06/1995	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	CEMENTOS TOLTECA, S.A. DE C.V.

CONVENIOS Y/O CONTRATOS			
NÚMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO	**FECHA DE FIRMA**	**OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO**	**EMPRESA CONTRATANTE**
APIMAN01-006/95	27/02/1995	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	SERVICIOS ALIMENTICIOS MEJORADOS, S.A. DE C.V.
APIMAN01-007/96	08/09/1995	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	COMERCIALIZADORA LA JUNTA, S.A DE C.V.
APIMAN01-011/98	01/03/1998	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	MARFRIGO, S.A. DE C.V.
APIMAN01-012/98	07/08/1998	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	TERMINAL INTERNACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
APIMAN01-014/99	08/10/1999	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	ORGANISMO DESCENTRALIZADO PEMEX-REFINACIÓN
APIMAN01-016/99	22/10/1999	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	GRANELERA MANZANILLO, S.A. DE C.V.
APIMAN01-028/10	03/06/2010	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	CONTECON MANZANILLO, S.A. DE C.V.
APIMAN01-029/13.M5.P1	15/12/2023	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO APIMAN01-029/13	TERMINAL MARÍTIMA HAZESA, S.A. DE C.V.
APIMAN01-029/13.M6.P1	12/01/2024	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO APIMAN01-029/13	TERMINAL MARÍTIMA HAZESA, S.A. DE C.V.

CONVENIOS Y/O CONTRATOS			
NÚMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO	**FECHA DE FIRMA**	**OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO**	**EMPRESA CONTRATANTE**
APIMAN01-030/13	09/08/2013	CONVENIO MODIFICATORIO Y PRORROGA AL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	FRIGORÍFICO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
APIMAN01-032/18	06/10/2017	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	TERMINAL KMS DE GNL, S, DE R.L. DE C.V.
APIMAN01-032/18.M2	08/01/2024	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ORIGINAL DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO APIMAN01-032/18	TERMINAL KMS DE GNL, S, DE R.L. DE C.V.
APIMAN02-040/98	02/05/1998	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	MARÍTIMA PORTUARIA, S.A. DE C.V.
APIMAN02-044/99	15/07/1999	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	SERVICIOS INTEGRADOS DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
APIMAN02-150/14.M2.P1	08/04/2024	CONVENIO MODIFICATORIO Y DE PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE MANIOBRAS NÚMERO APIMAN02-150/14	MANIOBRISTA LA JUNTA, S.A. DE C.V.
APIMAN02-150/14	21/03/2014	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	MANIOBRISTA LA JUNTA, S.A. DE C.V.
APIMAN02-177/17	18/08/2017	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE MANIOBRAS	GRUPO ALMACONT, S.A. DE C.V.

CONVENIOS Y/O CONTRATOS			
NÚMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO	**FECHA DE FIRMA**	**OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO**	**EMPRESA CONTRATANTE**
APIMAN02-183/18	15/06/2018	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE MANIOBRAS	CIMA LOGISTICS, S.A. DE C.V.
APIMAN02-199/21	07/09/2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE MANIOBRAS	SSA MÉXICO, S.A. DE C.V.
APIMAN02-203/22	24/02/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE MANIOBRAS	CORPORACIÓN MULTIMODAL, S.A. DE C.V.
APIMAN02-202/22	08/12/2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE MANIOBRAS	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
APIMAN02-204/22	06/04/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE MANIOBRAS	TERMINAL INTERNACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
APIMAN02-205/22	22/04/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA (CONSOLIDACIÓN/DESCONSOLIDACIÓN DE CONTENEDORES) DE MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR EN LA PLATAFORMA DE ADUANA DEL RECINTO FISCAL, DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA.	SERVICIO DE MANEJO DE EMBARQUES LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.
APIMAN02-207/23	29/11/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE MANIOBRAS	CEMEX, S.A.B. DE C.V.
APIMAN02-021/96	14/12/1994	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	SERVICIO DE LANCHAJE, S.A. DE C.V.

CONVENIOS Y/O CONTRATOS			
NÚMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO	**FECHA DE FIRMA**	**OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO**	**EMPRESA CONTRATANTE**
APIMAN02-030/97.M6.P4	12/04/2024	CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE REMOLQUE, NÚMERO APIMAN02-030/97	RPM DEL PACÍFICO, S.A.P.I. DE C.V.
APIMAN02-030/97	17/01/1997	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTUARIO DE REMOLQUE	SERVICIOS MEXICANOS DE REMOLCADORES
APIMAN02-073/05	20/10/2004	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PORTUARIO	NAVAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
APIMAN02-081/05	01/04/2005	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PORTUARIO	JORGE AHUMADA VENTURA
APIMAN02-113/11	15/02/2011	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
APIMAN02-131/13	15/02/2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	LUIS ALBERTO DANIEL MELCHOR NANDO
APIMAN02-132/13	20/02//2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	SERVICIOS INTEGRALES MARÍTIMOS, S.A. DE C.V.
APIMAN02-134/13	08/03/2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.

CONVENIOS Y/O CONTRATOS			
NÚMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO	**FECHA DE FIRMA**	**OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO**	**EMPRESA CONTRATANTE**
APIMAN02-146/14	28/01/2014	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PORTUARIO	LAND-SEA SERVICE, S.A. DE C.V.
APIMAN02-148/14.M3.P3	06/03/2024	CONVENIO MODIFICATORIO Y DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE AMARRE Y DESAMARRE, NÚMERO APIMAN02-148/14	TRÁMITES PORTUARIOS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
APIMAN02-148/14	07/03/2014	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	TRÁMITES PORTUARIOS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
APIMAN02-152/14	30/05/2014	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	LUBTRAC, S.A. DE C.V.
APIMAN02-153/14	23/05/2014	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	SERVICIOS INTEGRALES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS, S.A. DE C.V.
APIMAN02-159/14	20/11/2014	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	DISTRIBUIDORA PORTUARIA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.
APIMAN02-160/14	01/12/2014	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	EMPRESA ABASTECEDORA DE MAR Y TIERRA PAJI, S.A. DE C.V.
APIMAN02-162/15	16/03/2015	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	SERVICIOS INTEGRALES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS, S.A. DE C.V.

CONVENIOS Y/O CONTRATOS			
NÚMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO	**FECHA DE FIRMA**	**OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO**	**EMPRESA CONTRATANTE**
APIMAN02-166/16	15/12/2015	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	DANIEL LEÓN VAZQUEZ,
APIMAN02-167/16	01/03/2016	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	SERVICIOS INTEGRALES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS, S.A. DE C.V.
APIMAN02-168/16	01/03/2016	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	SERVICIOS INTEGRALES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS, S.A. DE C.V.
APIMAN02-169/16	15/03/2016	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE DIÉSEL DE VALLARTA, S.A. DE C.V.
APIMAN02-172/16	13/05/2016	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	G. SAZA, S.A. DE C.V.
APIMAN02-173/16	01/07/2016	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	INTERNAVES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
APIMAN02-176/16	03/10/2016	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PORTUARIO DE REMOLQUE	COMPAÑÍA MARÍTIMA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
APIMAN02-178/17	15/08/2017	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	MAXROM, S.A. DE C.V.

CONVENIOS Y/O CONTRATOS			
NÚMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO	**FECHA DE FIRMA**	**OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO**	**EMPRESA CONTRATANTE**
APIMAN02-179/17	23/10/2017	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	BIO RECUPERACIÓN INTEGRAL SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
APIMAN02-181/17	05/10/2017	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	NAVECOPA, S. DE R.L. DE C.V.
APIMAN02-182/17	20/09/2017	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	TRÁMITES PORTUARIOS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
APIMAN02-186/18	12/11/2018	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	PIPAS Y SERVICIOS LA VENA, S. DE R.L. DE C.V.
APIMAN02-187/19	21/06/2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	SERVICIOS INTEGRALES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS, S.A. DE C.V.
APIMAN02-188/19	31/07/2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	SERVICIOS INTEGRALES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS, S.A. DE C.V.
APIMAN02-189/19	24/10/2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	MARITIME PROCUREMENT SERVICES, S.A.P.I. DE C.V.
APIMAN02-191/19	24/10/2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	MARITIME PROCUREMENT SERVICES, S.A.P.I. DE C.V.

CONVENIOS Y/O CONTRATOS			
NÚMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO	**FECHA DE FIRMA**	**OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO**	**EMPRESA CONTRATANTE**
APIMAN02-192/19	23/09/2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	BIO RECUPERACIÓN INTEGRAL SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
APIMAN02-193/20	05/12/2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	PIPAS Y SERVICIOS LA VENA, S. DE R.L. DE C.V.
APIMAN02-194/20	27/01/2020	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	MARTÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ
APIMAN02-196/21	28/09/2020	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	RECICLAJE DE LA COSTA, S.A. DE C.V.
APIMAN02-200/21.M1.P1	26/08/2024	COVENIO MODIFICATORIO Y DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE AVITUALLAMIENTO, NÚMERO APIMAN02-200/21	QUALITY SHIP SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
APIMAN02-200/21	25/08/2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	QUALITY SHIP SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
APIMAN02-201/21	23/08/2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	GRUPO ESSCALO, S.A. DE C.V.
ASIPONAMAN02-206/22	06/04/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE SUMINISTRO DE LUBRICANTES MARINOS	SERVICIOS INTEGRALES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS, S.A. DE C.V.

CONVENIOS Y/O CONTRATOS			
NÚMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO	**FECHA DE FIRMA**	**OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO**	**EMPRESA CONTRATANTE**
APIMAN0-ARR-01/17	15/11/2017	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CENTRO INTERMODAL DE MANIOBRAS, S.A. DE C.V.
APIMAN-ARR-03-18	15/11/2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CENTRO INTERMODAL DE MANIOBRAS, S.A. DE C.V.
APIMAN-PSC-05-2021	02/09/2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS	OIL TEST INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
APIMAN-ARR-01-2022	01/01/2022	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CONFEDERACIÓN LATINOAMÉRICANA DE AGENTES ADUANALES, A.C.
ASIPONA-ARR-01-2024	01/04/2024	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CÁMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA
ASIPONA-ARR-04-2024	05/06/2025	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CENTRO INTERMODAL DE MANIOBRAS, S.A. DE C.V.
ASIPONA-PSC-01-2023	20/02/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN QUE MERCANCÍAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	AMSPEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONVENIOS Y/O CONTRATOS			
NÚMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO	**FECHA DE FIRMA**	**OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO**	**EMPRESA CONTRATANTE**
ASIPONA-PSC-01-2024	01/04/2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS CONSISTENTE EN BRINDAR EL SERVICIO DE COLOCACIÓN Y OPERACIÓN DE BARRERAS FLOTANTES ANTIDERRAMES, DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO "PUERTO MANZANILLO SAN PEDRITO" Y "PUERTO MANZANILLO CUYUTLÁN" EN MANZANILLO, COLIMA	JOSANISE, S.A. DE C.V.
ASIPONA-PSC-02-2023	28/02/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN QUE MERCANCÍAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ASIPONA-PSC-03-2024	05/04/2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, REFRESCOS Y AGUAS FRESCAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	NERY ÁNGEL CORTES AGUILAR
ASIPONA-PSC-02-2024	05/04/2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, REFRESCOS Y AGUAS FRESCAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	PEDRO MICHEL VIZCAINO
ASIPONA-PSC-03-2023	02/05/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN QUE MERCANCÍAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	INSPECTORATE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ASIPONA-PSC-04-2023	20/02/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN QUE MERCANCÍAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	CONTROL CARGO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CONVENIOS Y/O CONTRATOS			
NÚMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO	**FECHA DE FIRMA**	**OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO**	**EMPRESA CONTRATANTE**
ASIPONA-PSC-04-2024	11/07/2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, REFRESCOS Y AGUAS FRESCAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	ARACELI URIBE NEGRETE
ASIPONA-PSC-05-2023	21/02/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN QUE MERCANCÍAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	INSPECTORES MARÍTIMOS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
ASIPONA-PSC-06-2022	01/04/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES REFRIGERADOS DE LA NAVIERA MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY, MSC, DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	ISL TRANSPORTES, S.A. DE C.V.
ASIPONA-PSC-06-2023	28/02/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN QUE MERCANCÍAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	ALFRED H. KNIGHT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ASIPONA-PSC-07-2022	30/11/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	TOURS DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
ASIPONA-PSC-07-2023	08/05/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE CONTENEDORES, MONTACARGAS Y CHASIS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	TMM LOGISTICS, S.A. DE C.V.

CONVENIOS Y/O CONTRATOS			
NÚMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO	**FECHA DE FIRMA**	**OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO**	**EMPRESA CONTRATANTE**
ASIPONA-PSC-08-2023	02/05/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE AUXILIO MECÁNICO Y ARRASTRE DE EQUIPO PESADO DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	FRANCISCO ERNESTO MEILLÓN FIGUEROA
ASIPONA-PSC-09-2023	16/06/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN QUE MERCANCÍAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	CIS INSPECCIONES, S.A. DE C.V.
ASIPONA-PSC-13-2023	21/07/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE AUXILIO MECÁNICO Y ARRASTRE DE EQUIPO PESADO DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	DISTRIBUIDORA DE AUTOPARTES DE COLIMA, S.A. DE C.V.

Dicho esto, la Gerencia Jurídica, realizó un análisis profundo de los contratos y convenios mencionados, por lo que tuvieron a bien determinar cómo CONFIDENCIAL la información correspondiente a: DOMICILIO, RFC, NOMBRE, ESTADO CIVIL, CURP, RÚBRICAS Y FIRMAS DE APODERADO LEGAL Y TESTIGOS mismos que recaen en los supuestos del artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En razón a lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la determinación de la clasificación de información CONFIDENCIAL en lo que corresponde a DOMICILIO, RFC, NOMBRE, RÚBRICAS Y FIRMAS DEL APODERADO LEGAL Y TESTIGOS, de los contratos y convenios celebrados.

Al existir mayoría de votos, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-I-07E (27-III-25). Con fundamento con los artículos 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la determinación de clasificar como **CONFIDENCIAL** la información relativa a CLAVE DE ELECTOR Y NÚMERO DE OCR DEL REPRESENTANTE, APODERADO LEGAL, ADMINISTRATOR ÚNICO Y/O ADMINISTRADOR

GENERAL de los 64 (sesenta y cuatro) contratos y 9 (nueve) convenios celebrados que han quedado descritos en la presente acta.

El Titular de Órgano Interno de Control, Lic. FERMÍN HILDEBRANDO GARCÍA LEAL, manifiesta que está en desacuerdo con la determinación, ya que considerando que de conformidad con el artículo 122 de la Ley General de la materia dispone que la información contenida en las obligaciones de transparencia no podrá omitirse en las versiones públicas, es que se estima que no es procedente la clasificación de esta, toda vez que por mandato de ley se dispone su publicidad. Confirme la clasificación de la información debe fundar y motivar la confidencialidad, sin embargo, en el caso concreto se advierte una falta de motivación.

En cuanto a la motivación el artículo 8 de los Lineamientos Generales dispone que para motivar la clasificación se deberá de señalar las razones o circunstancias especiales que llevaron a concluir que en el caso particular se ajusta al supuesto previsto en la norma legal invocada como fundamento, por ello, es que al no tener conocimiento de estas es que se estima existe una falta de motivación.

En relación con lo anterior, convoca los siguientes criterios de interpretación:

- El criterio de interpretación reiterado y vigente **SO/008/2019** del órgano garante dispone:

  "Razón social y RFC de personas morales. La denominación o razón social de personas morales es pública, por encontrarse inscritas en el Registro Público de Comercio; asimismo, su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en principio, también es público, ya que no se refiere a hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que sean útiles o representen una ventaja a sus competidores."

- El criterio de interpretación reiterado y vigente **SO/001/2019** del órgano garante dispone:

  "Datos de identificación del representante o apoderado legal. Naturaleza jurídica. El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico.

CUARTO PUNTO

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, da cuenta de la solicitud de folio **330001025000028**, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 11 de febrero de 2025, mediante la cual se requiere la siguiente información:

> *"Relación de las personas que han desempeñado una comisión en la ASIPONA del 2019 a la fecha señalando la fecha de inicio de la comisión y fecha en que terminó o si se encuentra vigente, remuneración neta y bruta, nombre, domicilio oficial y correos electrónicos.". (sic)*

La solicitud en mención, fue turnada mediante correo electrónico a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., y se instruyó a dicha área para que diera respuesta pertinente a la solicitud de información, y mediante el mismo medio manifestaron que (cita de manera textual):

> *"Buen día.*
>
> *En esta ASIPONA no conservamos registros del personal comisionado que nos visita." (sic)*

Derivado de la respuesta otorgada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., el peticionario se inconformó con ésta y presentó recurso de revisión registrado con número **2153/25**, el cual consta de (cita de manera textual):

> *"Inexistencia, es una obligación y deben de tener los oficios de comisión. En su caso que declaren formalmente ante el Comité para que se de vista al Órgano Interno de Control." (sic)*

De conformidad con el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual de forma textual dice:

> ***Artículo 139.*** *La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.*

Derivado de lo anterior, el C.P. Luis Hernando Heredia Ahumada, Gerente de Administración y Finanzas, dentro del plazo otorgado para la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, el día 21 de marzo (tiempo) procedió a dar atención buscando dichos documentos en sus archivos y medios electrónicos (modo) de las Subgerencias y Jefaturas a su cargo (lugar), esto con el propósito de descartar alguna omisión a sus funciones, ya que esta Unidad Administrativa es la idónea para consultar esta información.

Posteriormente, el C.P. Luis Hernando Heredia Ahumada, Gerente de la Administración y Finanzas, manifestó que, no reciben y conservan los oficios de comisión del personal que ha sido designado para realizar sus tareas en esta Entidad.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la declaración de INEXISTENCIA de la información solicitada por el peticionario, por la razón y motivo expuesto.

El Titular de Órgano Interno de Control, Lic. FERMÍN HILDEBRANDO GARCÍA LEAL, manifiesta que con fundamento en los artículos 4, 7, 11, 12, 23, 43, 44, fracción I y III, 138 y 206, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), me permito hacer el presente voto disidente respecto a la resolución adoptada por el Comité de Transparencia relacionada con la solicitud de información sobre el personal comisionado en la ASIPONA Manzanillo, del 2019 al 11 de febrero de 2025 (a la fecha).

En dicho acuerdo **CT-II-07E (27-III-25),** se propuso declarar la inexistencia formal de la información solicitada por una persona vía acceso a la información. No obstante, el procedimiento para declarar la inexistencia, previsto en el artículo 138 de la LGTAIP, señala con claridad que el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Durante en análisis del caso, este Órgano Interno de Control manifestó contar con una expresión documental, proporcionada formalmente por el Departamento de Recursos Humanos, el cual forma parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, misma que obra en los archivos del OIC y constituye un indicio que hace presumible la existencia de información sobre personal comisionado, lo cual está alineado al criterio interpretativo SO/007/2017 del Pleno del INAI, del cual se advierte que cuándo se tengan elementos de convicción que permitan suponer que la información debe obrar en sus archivos, es necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

En este sentido, de confirmarse la inexistencia cuando existen elementos que permiten presumir total o parcialmente su existencia en los archivos del sujeto obligado, se podría incurrir en el supuesto de sanción previsto en el artículo 206, fracción VIII de la LGTAIP, que contempla como infracción:

"Declarar la inexistencia de la información cuando ésta se encuentre total o parcialmente en sus archivos"

Finalmente, y con base en los elementos advertidos durante el análisis del caso, este Órgano Interno de Control considera pertinente recomendar, de manera respetuosa, a la Gerencia de Administración y Finanzas la integración de un expediente básico para cada persona comisionada a la ASIPONA Manzanillo.

Esta medida no solo contribuirá a fortalecer la trazabilidad en la asignación y uso de recursos institucionales, sino que permitiría también consolidar un soporte documental mínimo que, sin interferir con las disposiciones de otras autoridades, respalde el cumplimiento de los principios de control interno, transparencia y rendición de cuentas que rigen la gestión pública.

Se trata de una acción preventiva, de orden administrativo, orientada exclusivamente a brindar certeza institucional y respaldo técnico a quienes, en el ejercicio de sus funciones, toman decisiones sobre el uso de los bienes y servidores públicos.

Al existir mayoría de votos, los miembros del Comité de Transparencia, tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-II-07E (27-III-25). Con fundamento con los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** por

mayoría, la declaración de **INEXISTENCIA** de información y/o documentación respecto a información relacionada con los datos solicitados.

QUINTO PUNTO

Como asunto general, el Titular de la Unidad de Transparencia, el Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de folio **330001025000034**, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 21 de febrero de 2025, mediante la cual se requiere la siguiente información:

> *"Requiero fechas de los avalúos vigentes realizados por el INDABIN a las áreas concesionadas, También los avalúos vigente en formato pdf". (sic)*

La solicitud en mención, fue turnada a la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., con el fin de agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudiera dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requieren de una búsqueda exhaustiva para su debido trámite y, asimismo, se requiere que la Unidad Administrativa encargada de la información, realice un análisis de la misma para en caso de ser necesario, clasificar la información que se requiera para proteger los datos personales que pudiera contener.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

> **ACUERDO CT-III-07E (27-III-25).** Con fundamento con el artículo 40 fracción II del Decreto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la determinación realizada por la Unidad Administrativa responsable de la información, de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles de la solicitud de información de folio **330001025000034**.

SEXTO PUNTO

En este punto del orden del día, y siendo las 16 horas con 30 minutos del día 27 de marzo de 2025, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia; C.P.

LUIS HERNANDO HEREDIA AHUMADA, Coordinador de Archivos y LIC. FERMÍN HILDEBRANDO GARCÍA LEAL, Titular del Órgano Interno de Control.

LIC. ALFONSO GIL MEDINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. FERMÍN HILDEBRANDO GARCÍA LEAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. LUIS HERNANDO HEREDIA AHUMADA
COORDINADOR DE ARCHIVOS